



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 183-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 168-2018/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de octubre de 2018, se aprueba la conformación de la Comisión Especial de evaluación y seguimiento con respecto a las presuntas irregularidades administrativas que involucran deudas en la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la vías urbanas del distrito de Lircay", ejecutado por la Gerencia Sub Regional de Angaraes.

Que, las comisiones de consejeros regionales son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia.

Que, luego del proceso de investigación y como aparece en el Informe Final de fecha 06 de noviembre de 2018, los miembros de la comisión especial integrado por los consejeros Regionales Abog. Luz Irma Matamoros García, Ing. Alberto Dávila Peralta y Diógenes Anccasi Martínez, recomiendan: que, la gerencia general regional disponga el reconocimiento de deuda en favor de los proveedores de buena fe, en la medida que los proveedores hayan ejecutado dichas prestaciones y que los bienes entregados hayan sido utilizados en la ejecución de la obra materia de investigación; sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas de los funcionarios y/o servidores que incumplieron con los requisitos, formalidades y procedimientos en la normativa de contrataciones del estado, previo informe técnico detallado de los responsables directos de la obra (residente y supervisor) del área administrativa, recomendar al Gobernador Regional derivar los actuados a la oficina de control institucional, a la procuraduría pública regional y a la secretaria técnica de procesos administrativo disciplinarios para el inicio de las acciones legales correspondientes que amerite el presente informe y que el señor gobernador regional actual y los posteriores en ejercer este cargo dispongan la capacitación permanente y de calidad en materia de gestión pública a sus funcionarios y/o servidores para evitar, se repita hechos similares en perjuicio de los administrados y de la propia entidad.





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 183-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos sus extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final de fecha 06 de noviembre de 2018, presentado por la Comisión Especial de evaluación y seguimiento con respecto a las presuntas irregularidades administrativas que involucran deudas en la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la vías urbanas del distrito de Lircay", ejecutado por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, el mismo que contempla recomendar al Ejecutivo Regional:

- Que, la Gerencia General Regional disponga el reconocimiento de deuda en favor de los proveedores de buena fe, en la medida que los proveedores hayan ejecutado dichas prestaciones y que los bienes entregados hayan sido utilizados en la ejecución de la obra materia de investigación; sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas de los funcionarios y/o servidores que incumplieron con los requisitos, formalidades y procedimientos en la normativa de contrataciones del estado, previo informe técnico detallado de los responsables directos de la obra (residente y supervisor) del área administrativa.
- Recomendar al Gobernador Regional derivar los actuados a la oficina de control institucional, a la procuraduría pública regional y a la secretaria técnica de procesos administrativo disciplinarios para el inicio de las acciones legales correspondientes que amerite el presente informe.
- Que, el señor Gobernador Regional actual y los posteriores en ejercer este cargo dispongan la capacitación permanente y de calidad en materia de gestión pública a sus funcionarios y/o servidores para evitar, se repita hechos similares en perjuicio de los administrados y de la propia entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

**ABOG. LUZ IRMA MAFAMOROS GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE**

